

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Exhortar a las autoridades provinciales a desarrollar todas las acciones necesarias tendientes a preservar la porción de 8 hectáreas de terreno ubicadas en el faldeo de las sierras de la localidad de Villa General Belgrano, conocida como “Tierras del Tacu”, ubicada en zona roja con pixeles amarillos según consta en el mapa anexo de la ley provincial 9814 de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo.

Al respecto, expresar nuestra preocupación por los movimientos de suelo que han comenzado en dicho predio con el objetivo de construir una Terminal de Ómnibus, y en los cuales las topadoras han destruido ya parte de los renovales del bosque nativo y el potencial sotobosque en crecimiento.

Leg. Luciana Echevarría
Bloque MST - Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

Desde el año 2015, fecha en la que fue donada la porción de 8 hectáreas de terreno al municipio de Villa General Belgrano por parte del gobierno de la provincia a través del decreto 1097/15, las vecinas y vecinos de la localidad vienen luchando por protegerlo.

La zona presenta un gran valor, tanto natural como cultural. Allí se emplaza un bosque nativo con alto nivel de conservación, con existencia de ejemplares autóctonos correspondientes con el monte serrano Chaqueño de indiscutible valor dada su edad y estado de salud. Por esto mismo, aunque la donación se realizó con cargos específicos: “construir una Terminal de Ómnibus, un Hotel y el predio para el Oktoberfest”, los mismos deben considerarse nulos por ser violatorios de la normativa vigente, tanto a nivel nacional como provincial.

Sobre el tema es importante mencionar que en el año 2016, los vecinos se manifestaron a través de una consulta popular en contra de que allí se emplace la nueva ubicación para la Oktoberfest y eligieron para ello otro lugar más apropiado. Luego, en el año 2019, el Concejo Deliberante promulgó la Ordenanza 1942/19 declarándola “Zona de valor biológico y ambiental especial”. Todo esto indicaba claramente que allí no debía realizarse ninguna obra de infraestructura, sino que debía preservarse para que las actividades naturales, culturales y educativas de la ciudadanía puedan seguir teniendo lugar en este territorio.

Lamentablemente en julio de este año, a espaldas de las vecinas y vecinos, el Concejo Deliberante dio marcha atrás y borró de un plumazo estas conquistas derogando la ordenanza antes mencionada, para avanzar con la construcción de la Terminal. Usó como fundamento para dicha resolución, una nota de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba - Área Bosque Nativo, con fecha 7 de julio de 2020, donde se dice irresponsablemente que el sector no se encuentra afectado por ninguna categoría de conservación de la Ley 9814, cuando el mapa anexo de la Ley en cuestión lo desmiente.

Preocupa al respecto que los movimientos de suelo ya han comenzado y dos topadoras ingresaron al predio dañando muchísimo el bosque y el sotobosque.

Todo lo narrado deja en evidencia que es necesario un involucramiento inmediato de las autoridades provinciales para hacer efectiva la protección ambiental de la zona en cuestión. Al respecto, es oportuno mencionar que hace dos años se ha presentado ante la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia, un proyecto para declarar la zona como Reserva Natural Provincial (Trámite ACASE01-830144053-018) y, según consta en el SUAC, hace la misma cantidad de tiempo que permanece inmóvil en algún cajón de dicha Secretaría.

Es menester que este cuerpo se pronuncie de manera urgente en defensa de esta porción de bosque nativo, que es de las pocas que queda en pie en nuestro territorio. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Leg. Luciana Echevarría
Bloque MST - Nueva Izquierda